

**RESUMEN EJECUTIVO DEL
INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL KL / AP32 / Y02
EMITIDO 13/09/2002**

**SOBRE EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA INSTANCIA AMBIENTAL DE LA
PREFECTURA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA, EN LO
RELACIONADO CON LAS ACCIONES DE CONTROL AMBIENTAL**

El objetivo general de la auditoría fue medir el desempeño ambiental de la Dirección Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente (DDRNMA) de la Prefectura de Cochabamba, respecto de las acciones de control ambiental realizadas en relación con las AOP's susceptibles de afectar el medio ambiente y los recursos naturales.

Los objetivos específicos del examen fueron emitir una opinión independiente sobre el grado de cumplimiento de la normativa vigente, asociada a las acciones de control de la calidad ambiental, realizadas por la DDRNMA de las Prefectura de Cochabamba, a las AOP's que cuentan con Licencia Ambiental, a las que carecen de Licencia Ambiental y las originadas a raíz de denuncias.

De acuerdo con los resultados evidenciados respecto de los tres objetivos específicos de la presente auditoría, es razonable afirmar que en la DDRNMA cuya gestión se ha examinado existen deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa ambiental asociada al control de la calidad ambiental, respecto de las AOP's que cuentan con Licencia Ambiental (las AOP's que cuentan con DIA's no fueron inspeccionadas, y en 18 AOP's seleccionadas, existe un incumplimiento del 34% de las tareas comprometidas en los PAA's y PASA's), sobre las AOP's que carecen de Licencia Ambiental (las acciones de inspección y vigilancia son insuficientes) y sobre la atención de denuncias recibidas (sólo el 37,2% de las denuncias presentadas fueron atendidas por la DDRNMA).

El cumplimiento parcial de la normativa asociada a las acciones de control de la calidad ambiental, básicamente implementado a través de inspecciones como instrumento general de control, también constituye un indicador de deficiencia en el desempeño ambiental de la Prefectura, aspecto que evidencia falencias en la implementación de las atribuciones y funciones que la Ley N° 1333, el Reglamento General de Gestión Ambiental y el Reglamento de Prevención y Control Ambiental le otorga a la instancia ambiental de esta entidad.

En consecuencia, las deficiencias en el desempeño ambiental de la DDRNMA de la Prefectura del departamento de Cochabamba, afectan negativamente el logro de los objetivos del Estado referidos al control de la calidad del medio ambiente y los recursos naturales, y por lo tanto no coadyuvan al aseguramiento de la calidad ambiental, lo que incide negativamente en el derecho de toda persona en Bolivia de disfrutar de un ambiente sano y apropiado para el desarrollo de sus actividades.

Finalmente, en base a las inobservancias evidenciadas se han formulado un total de seis recomendaciones para corregir y mejorar el desempeño ambiental de la Dirección Departamental de Medio Ambiente de la Prefectura del departamento de Cochabamba.